



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/68855

18/11/2021

171053

AUTOR/A: BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-GC); FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-GC); GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la Dirección General de Trabajo, intervino en su día como autoridad laboral en el procedimiento de despido colectivo (ERE 61/18) instado por el GRUPO INESPAL (ahora ALU IBÉRICA), cuyo resultado fue la suscripción el día 24 de enero de 19 de un Acuerdo final entre la Dirección de las dos empresas afectadas y los representantes de los trabajadores, proceso que incluía un compromiso de venta a un tercero de las plantas de A Coruña y Avilés para mantener los puestos de trabajo.

En una reunión mantenida el pasado 19 de abril con los presidentes de los Comités de empresa de los dos centros de trabajo y los representantes de las distintas secciones sindicales implicadas, estos expusieron la preocupante situación por la que atraviesan, el incumplimiento de los compromisos adquiridos y las múltiples vulneraciones de la normativa laboral que se suceden, las cuales habían sido objeto de numerosas denuncias ante las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de A Coruña y del Principado de Asturias así como de otro tipo de demandas y reclamaciones ante los órganos jurisdiccionales.

Dado que los hechos expuestos ponían de manifiesto la existencia de un conflicto evidente en la ejecución de los acuerdos alcanzados entre las partes en el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) 61/18, la Dirección General de Trabajo convocó a ambas partes a un acto de Mediación, que se celebró el pasado 17 de mayo, con la única asistencia de la representación sindical, sin que compareciera nadie en nombre de GRUPO ALCOA INESPAL, pese a haber sido citados en forma.

Cabe añadir que, posteriormente, se ha tenido conocimiento de la decisión judicial adoptada por la Sala de lo Social Audiencia Nacional (Sentencia de 15-06-21)



respecto a la ejecución de los acuerdos alcanzados en enero de 2019 en el asunto de referencia.

Por otra parte, se informa que el Gobierno lleva trabajando mucho tiempo en encontrar una solución viable para el complejo industrial de las plantas de Alú Ibérica en A Coruña y Avilés y se han mantenido numerosas reuniones con los representantes de los trabajadores.

La unidad de acción entre Administraciones, comité de empresa y sindicatos es fundamental para evitar perder capacidades industriales y mantener el empleo.

El Gobierno mantiene la disposición a colaborar en la búsqueda de soluciones viables y ofrece todos los instrumentos disponibles, siempre desde el respeto a la libertad de empresa establecida en el ordenamiento jurídico español y las normas de competencia de la Unión Europea.

El objetivo del Gobierno, en estos momentos, es evitar el cierre de las plantas y encontrar una solución alternativa que sea viable, lo antes posible, para ofrecer certidumbre y estabilidad a los trabajadores, en el marco del concurso de acreedores autorizado por los tribunales de justicia.

Madrid, 27 de diciembre de 2021